



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2019-ALC-MVES

Villa el Salvador, 02 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA:** La Resolución de Alcaldía N° 037-2019-ALC/MVES, a través del cual se designa al Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de esta Corporación Edil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designa al Sr. **LONI OLIVER ROSALES PALOMINO** como Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Sr. **LONI OLIVER ROSALES PALOMINO** como **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA**, con efectividad a partir del 03 de Julio del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a partir del 03 de Julio del 2019, al Lic. **ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN – GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de esta Corporación Edil, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA**, con retención del cargo que ostenta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
**CECILIA PILAR GLORIA ARIAS**  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
**C. KEVIN YÑIGO PERALTA**  
ALCALDE